



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610020241

Bogotá D.C., **08 ENE 2026**

Señor
MARCO FIDEL PACHÓN GUTIERREZ C.C. No.385.596
Predio denominado "Lote - # Lote 1" (Según FMI)
Vereda Subia (Según FMI)
Municipio de Silvania
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060003375 del 13 de marzo de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-568-4.

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060003375 del 13 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO - GRANADA, Predio denominado "Lote - # Lote 1" (Según FMI), ubicado en la vereda Subia (Según FMI), jurisdicción del Municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **257430001000000011865000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-101737** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-6-568-4** del 07 de enero de 2020.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610020241

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

**LAURENT
BENOIT MARIE
JOSEPH
GHISLAIN
CAVROIS**

Firmado digitalmente por LAURENT BENOIT MARIE
JOSEPH GHISLAIN CAVROIS
DN: T=GERENTE GENERAL, SN=CAVROIS,
STREET=CR 13 97 76 P-3 OF 301 ED ASTAF, S=,
BOGOTÁ D.C., OU=VIA 40 EXPRESS VIRTUAL,
SERIALNUMBER=2273324,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9010094759,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=7259214,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=384, O=VIA 40 EXPRESS
S.A.S., U=BOGOTÁ D.C., D=LAURENT BENOIT M.,
C=CO, CH=LAURENT BENOIT MARIE JOSEPH
GHISLAIN CAVROIS
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.04.21 14:10:08-05'00'
Fork PDF Reader Versión: 2024.4.0

LAURENT CAVROIS

Representante Legal

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |